Mendoza, 07 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 2195

Visto:

El tratamiento para proceder a la aprobación de la **Resolución Técnica Nº 53**, sobre **"Modificación de la Resolución Técnica N° 37 Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento'',** por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en reunión virtual del 28 de setiembre de 2021, y

Considerando:

Que ante la necesidad de actualizar el texto de la Resolución Técnica N° 37 vigente, incorporando servicios profesionales que no se encuentran previstos;

Que se estima necesario contar con el tiempo suficiente para dar a conocer el contenido la norma a nuestros matriculados;

Que corresponde postergar la aprobación de la Resolución Técnica Nº 53, hasta tanto se reciban los dictámenes solicitados a Secretaría Técnica y todas las Comisiones Técnicas de Trabajo del Consejo que correspondan, con opinión de la fecha que correspondería de entrada en vigencia, y los comentarios de los matriculados de nuestro Consejo, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dése difusión de la Resolución Técnica Nº 53 de la F.A.C.P.C.E. a los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, solicitando su participación a través de sus comentarios.

ARTICULO 2°: Solicítese a Secretaría Técnica, y todas las Comisiones Técnicas de Trabajo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza su opinión de la fecha que correspondería la entrada en vigencia de la Resolución Técnica Nº 53 de la F.A.C.P.C.E.

ARTICULO 3°: Dese a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coor. MARISA E. MIRANDA VASCONCELO
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
SECRETARIA

Cdra. EVELINA GARCIA ORUETTA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
PRESIDENTE